

RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Instituto de Investigación Científica y Ecológica.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de junio de 1991, se ha concedido al Instituto de Investigación Científica y Ecológica I.N.I.C.E una subvención de cuatrocientas sesenta y una mil ciento ochenta pesetas (461.180) para la presentación de un trabajo sobre medio ambiente en Exposición 91 que se celebrará en Praga (Checoslovaquia), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991.

Sevilla, 17 de junio de 1991.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 27 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones a personas físicas, empresas, entes públicos, corporaciones locales, asociaciones, familias e instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades atribuidas a la Consejería en el ámbito provincial.

Vistas las propuestas formulados de conformidad con la

Orden de 20 de septiembre de 1990 (BOJA núm. 80, de 25.9.90) que establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones, en virtud de la Orden 13 de septiembre de 1989 (BOJA núm. 76, de 29.9.89) de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan:

Javier Ruiz Ruiz
Aula de la Naturaleza «Río Cañamares» de Cazorra 75.000 Ptas.

Juan Miguel Segorra Garrido
Club Baloncesto, de Andújar 75.000 Ptas.

José Sáez García
Peña Flamenca «El Tenis» de Sabiote 75.000 Ptas.

Roque Lara Carmona
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina 150.000 Ptas.

Luis Hurtado Torralba
Peña Flamenca «La Soleá» de Torreperogil 75.000 Ptas.

Vicente Morales Güete
Peña Flamenca de Jaén 150.000 Ptas.

Jaén, 27 de junio de 1991.- El Delegado, Agustín Colodro Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO. (PP. 881/91).

Don Juan Uceda Ojeda, Mogistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01277/1990, a instancia de «Electrodomésticos Ramón, S.A.» representada por el Procurador D/ña. Francisco Velasco Muñoz-Cuéllar, contra «Gesco, S.A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en público subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha diez de septiembre de 1991, a las 12 horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha quince de octubre de 1991 a las 12 horas. Tipo de licitación el que se reseña en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha diecinueve de noviembre de 1991 a las 12 horas. Sin sujeción o tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo señalado poro la primera y segundo subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado poro la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, o lo que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia n° 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000. en la Plza. de Castilla, s/n, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o

procedimiento: 2459000001277/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del Artº 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora - para el viernes de lo semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán los consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondo al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de lo obligación, y en su caso como parte del precio de venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hosta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearon aprovechar el remate los otros postores y

siempre por el orden de las mismas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

En término municipal de Guillena (Sevilla), que forman parte del conjunto conocido por Centro de Interés Turístico Nacional denominado Las Pajanosas.

Lote número uno: 239. Urbana, es la parcela número doscientos treinta y nueve y tiene una superficie de mil doscientos seis metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla núm. 8, al tomo 589, libro 71 de Guillena, folio 161 vº, finca 3.855, insc. 3ª.

Precio tipo en primera subasta: 1.740.000 pts.
Precio tipo en segunda subasta: 1.305.000 pts.

Lote número dos: 240. Urbana, es la parcela número 240 que tiene una superficie de 1.683 metros cuadrados y que se encuentra inscrita en el mismo registro al tomo 589, libro 71 de Guillena folio 165 vº, finca 3.856, insc. 3ª.

Precio tipo en primera subasta: 3.045.000 pts.
Precio tipo en segunda subasta: 2.283.750 pts.

Lote número tres: 241. Urbana, es la parcela número 241, que tiene una superficie de 1.995 metros cuadrados y que se encuentra inscrita en ese registro al tomo 589, libro 71 de Guillena folio 169 vº, finca 3.857, insc. 3ª.

Precio tipo en primera subasta: 3.915.000 pts.
Precio tipo en segunda subasta: 2.936.250 pts.

Madrid, doce de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado:

Bien: Finca denominada «El Montañés».
Término Municipal: Puerto Real (Cádiz)
Propiedad: Fernando A. de Terry S.A.
Precio: 19.670.500 Ptas.
Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1990.

Sevilla, 1 de julio de 1991.— El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 2 de julio de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto a la Institución Ferial de Cádiz, para la terminación de las obras de construcción del Palacio Provincial de Ferias y Exposiciones Comerciales en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la Institución Ferial de Cádiz, para la terminación de las obras de construcción del Palacio Provincial de Ferias y Exposiciones Comerciales en la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Expte.: 2.0-CA-001/90
Perceptor: Institución Ferial de Cádiz (IFECA)
Importe: 46.139.483 ptas.

Sevilla, 2 de julio de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmante.

RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación de trabajo específico para la redacción del proyecto y dirección facultativa técnica

superior de las obras de construcción de la Villa Turística de La Sub-bética (Córdoba). (PD. 915/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 16.600.000 ptas. (IVA incluido)

Plazo de ejecución: El señalado en el cuadro-resumen, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la Avda. de la República Argentina, 31, B, planta segundo, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe quinto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Avda. de la República Argentina, 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas, sita en la planta segunda del número 31, B, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla, a las doce horas, del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo señalado en el anuncio de la licitación para la presentación de las mismas. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de julio de 1991.— IP.D. Orden 9.1.91), El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 4 de julio de 1991, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación de trabajo específico para la redacción del proyecto y dirección facultativa técnica superior de las obras de construcción de la Villa Turística de la Alpujarra Almeriense (Almería). (PD. 916/91).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 16.600.000 ptas. (IVA incluido)

Plazo de ejecución: El señalado en el cuadro-resumen, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la Avda. de la República Argentina,